

CASOS ESPECIALES

ESTUDIANTES NO CIUDADANOS DE LA UE

Entre los estudiantes que no son ciudadanos de la Unión Europea, los que residen en Europa y **que han validado al menos un semestre** en una universidad francesa para obtener un diploma nacional (excluyendo los cursos en idioma francés) o en una universidad europea pueden remitirse al [procedimiento para los estudiantes ciudadanos de la UE](#).

La universidad se interesa por el aspecto pedagógico del expediente, sin embargo, verifica que el estudiante esté en regla en el territorio.

ESTUDIANTES FRANCESES O CIUDADANOS DE LA UE CON UN DIPLOMA FUERA DE LA UE

Los estudiantes ciudadanos de la Unión Europea (y, por lo tanto, los estudiantes franceses) **que han completado su carrera fuera de la UE** son considerados como estudiantes extranjeros. Por lo tanto, deben presentar una [SOLICITUD DE ADMISIÓN](#).